



San José, 18 de setiembre de 2020
DP-OGD-0904-2020

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense del Seguro Social

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 18 de setiembre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Adriana Aguilar, por medio de la cual indica que se presentó al Ebais de Orotina a retirar el medicamento fluorometolona y le indicaron que por los meses de octubre y noviembre no se lo van a dispensar.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones adrianahotmail15@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefe a.i Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: correo electrónico que aporta la interesada.

Cc: Adriana Aguilar.
Archivo/ Ilq